

EL DEFENSOR DE GRANADA,

DIARIO POLITICO INDEPENDIENTE.

SUSCRICION.

En Granada, por un mes 7 reales.
En el resto de la Península, por trimestre 24 »
En el extranjero y las Antillas, por un semestre.. 70 »

DIRECTOR Y ADMINISTRADOR,

LUIS SECO DE LUCENA.

Oficinas é Imprenta, Águlla, 5.

ANUNCIOS.

Los de arrendamiento se publican gratuitamente.—La insercion de los demás se abona con arreglo á tarifa.—A los suscritores se les insertará gratuitamente, durante tres dias cada mes, un anuncio que no exceda de cinco líneas.

LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO.

SESION DE AYER.

PRESIDENCIA DEL SR. ZAYAS.

Fué leída y aprobada el acta del cabildo anterior.

El Sr. Secretario dá lectura al acta de la sesion que hubo de celebrar la Comision de Hacienda con el propósito de emitir dictámen en la cuestion del recargo sobre el 100 por 100 en el arbitrio de consumos.

La referida acta-dictámen dice así:

«Se dió cuenta de un oficio del excelentísimo señor Gobernador civil de la provincia, con fecha 5 del actual, en el que expresa que, en virtud de orden del ilustrísimo señor Director General de Administracion local, acompaña una instancia que ha sido elevada al Ministerio de la Gobernacion en 16 de Setiembre último por varios contribuyentes y comerciantes de esta capital contra los impuestos establecidos por el Ayuntamiento, como arbitrios extraordinarios sobre consumos, á fin de que la expresada corporacion informe con toda urgencia sobre dicho particular.

En su vista se acordó manifestar al excelentísimo Ayuntamiento que esta Comision ha examinado detenidamente los fundamentos legales que pudieran haber concurrido para interesar del Gobierno de S. M. el exceso del 100 por 100, así como la adición de otros artículos á la Tarifa de la Hacienda; y, resultando, primero: que el exceso de que se hace mérito no llega ni con mucho, hasta el 25 por 100 que permite el artículo 139 de la Ley Municipal del precio medio en plaza del valor de las especies; resultando que, para pedir la autorizacion de dicho recargo, como para adicionar otras especies de la Tarifa, se llenaron todos los requisitos que preceptúa la R. O. circular de 3 de Agosto de 1878, en armonia con lo que se determina en el artículo 16 de la Ley de 21 de Julio del mismo año sin que hubiese reclamacion ninguna á su publicacion, que lo fué en 23 de Marzo de 1880 para el ejercicio económico anterior, y en 19 de Abril del mismo año se remitió el expediente para su aprobacion á la superioridad; resultando que el ayuntamiento, al formar su presupuesto del año económico actual, tuvo imprescindible necesidad de utilizar los arbitrios mencionados para cubrir y nivelar el referido presupuesto; resultando que la expresada corporacion, en 19 de Mayo último y en cumplimiento de las disposiciones legales antes citadas, acordó con la Junta Municipal así utilizarlos; visto el expediente de arriendo de los derechos de consumos por el que aparece la condicion primera del pliego de condiciones que sirvió de base para la subasta, que copiada dice así:

«Primera. El Ayuntamiento arrienda en subasta única los derechos de consumos y arbitrio municipal adicionado á la tarifa desde el 20 del presente mes, ó antes si se formaliza la fianza y se aprueba por la administracion económica, hasta el 31 de Diciembre de 1881 que termina su contrato de encabezamiento con la Hacienda pública á razon de 3000 pesetas diarias en la cantidad de 1404000, de las que son: 615451'48 los derechos del Tesoro sobre el Impuesto de consumos; 580539'24 el recargo que sobre las mismas especies tiene señalado el Municipio en el que figuran tambien algunas en más del 100 por 100 cuyo aumento tendrá derecho á percibir el rematante, si autoriza el gobierno, como recargo extraordinario, y

en 208000'58 pesetas el arbitrio no comprendido en la tarifa del gobierno y grabada exclusivamente por dicha corporacion, quedando eliminado el impuesto sobre sal del que se reserva el Ayuntamiento el producto y la forma de la exaccion, cuyas sumas deberán aumentar ó disminuir proporcionalmente, si el nuevo contratista se incauta, antes ó despues, del dia señalado para la cobranza. Todo ello con sujecion á la tarifa que á continuacion se une, y sin que pueda considerarse como baja de la expresada cantidad porque se remate, en caso de no ser autorizado por la Superioridad, el recargo del 100 por 100 ya referido y arbitrio municipal que figura en la tarifa sobre especies no comprendidas en la de la Hacienda del Estado.»

Considerando que el Excmo. Ayuntamiento ha obrado en esto dentro de los límites legales y atendidas especialmente las necesidades del presupuesto, así como la obligacion ineludible en que, en sentir de esta comision, se encuentra el municipio, de gestionar tales recargos y arbitrios segun resulta de la cláusula antes citada, por ello, esta Comision es de parecer que el Ayuntamiento no puede por menos de continuar su gestion ante el Gobierno de S. M. para que le apruebe los arbitrios extraordinarios que tiene solicitados, en atencion al estado del presupuesto y en cumplimiento á lo pactado en el contrato de consumos.

En cuanto á lo recaudado por la Empresa desde primero de Julio último, á más del 100 por 100, sin la aprobacion del expediente que ha de autorizar el cobro para el ejercicio actual nada puede exponer que ilustre á la corporacion, puesto que la misma tiene ya acordado sobre ello y espera los datos pedidos al contratista, para su resolucion.

Si sobre todo lo expuesto, otra cosa en contrario determinarse el Ayuntamiento, esta Comision cree nada puede ni debe hacer sin el preciso concurso de la Junta municipal. Sin embargo, el Excmo. Ayuntamiento, en su mayor ilustracion, acordará lo que tenga por conveniente. La comision de Hacienda. En Granada á 10 de Octubre de 1881.»

El Sr. Gil de Tejada pidió algunas explicaciones con referencia al dictámen transcrito. El Sr. Bejar (de la Comision) hizo una larga defensa del informe. Intervinieron en el debate los Sres. Camacho y Zayas. Se acordó aprobar el dictámen.

Los señores Martin Adame y Camacho que no asistieron al cabildo anterior, piden que conste en el acta que aprueban con entusiasmo el proyecto de fiestas con motivo del Aniversario de la Toma, y se adhieren á lo acordado por la Corporacion en el asunto.

Tambien se adoptaron los siguientes acuerdos:

Firmar la escritura de compra de la casa número 30 del Zacatin, con el objeto de que continúen las obras del embovedado del rio; pagar el importe de dicha expropiacion; canjear, por conducto de la Sucursal del Banco en Granada, los bonos del Tesoro que posee el caudal de pósitos granadino: abonar á don Francisco Marin la suma de 324'50 pesetas, importe de las leopoldinas y cinturones que aquel ha construido para la guardia municipal; autorizar la exhumacion del cadáver de doña Carmen Sampelayo; continuar la obra del muro de contencion del Genil hasta el puente del mismo nombre; reparar el pavimento de las calles del Tintin y Atarazana de la Tinajilla; afirmar el de la carretera que

conduce á la Estacion, en el trozo comprendido entre las calles de San Juan de Dios y la Cruz Blanca; tasar, para que se proceda legalmente á su enagenacion, los álamos negros que existen en la márgen del Genil, frente á los Basillos, y los que hay en el Triunfo, entre la antigua carretera de Málaga y el camino últimamente abierto.

Se levantó la sesion.

LA CARRETERA DE BAZA A HUERCAL.

Ocupándose de la carretera en construccion que conduce desde Baza á Huercal Overa, leemos lo que sigue en un periódico de Almería:

«Tiene más tachas que un real y más faltas que una pelota.

Solo recorre en esta provincia el trayecto de Overa en donde se separa de la carretera de Puerto Lumbreras á esta capital, hasta Seron por donde penetra en la provincia de Granada.

Sus faltas más notables son, aparte de las dos leguas que median desde la venta de Don Pantaleon hasta la de Fines que hoy se hallan en construccion, aunque con tal lentitud que cuando se terminen no existirá el resto de la carretera, el puente de la rambla de las canales, que no hay pensamiento de construir; y cuya falta obliga á los pasajeros á tomar tortuosas y resbaladizas cuevas que apenas llueve no es posible transitar sin esponerse á rodar hasta la rambla, ó lo que es más frecuente á dejar enterrado en el lodo el carro ó la bestia en que se camina.

El puente de la rambla de la Venta de la media legua, cuyos estribos se sacaran de cimienta para indicar sin duda á los pasajeros que en aquel sitio debia haber un puente.

El de la rambla de Fines, que un tiempo existió pero que se llevó la rambla con tan dañada intencion que solo dejó el estribo de la derecha, presentando hácia la carretera el corte que al examinarlo los pasajeros les hace exclamar: «lo extraño sería que no se lo hubiera llevado.»

Los puentes del rio en Purchena, Armuña y en Tijola, alguno de los que se principió á construir, pero sin saber por qué, quedaron paralizadas las obras allá por el año de gracia de 1873.

Últimamente, el puente del rio en Seron, que no faltaba porque se habia construido pero que faltó á la primera avenida que no pasó por sus ojos.

Las tachas de esa carretera no son ménos; abundan las cuevas con el máximo de pendiente y exceso de longitud que á muy poca costa pudieran haberse evitado; y sobre todo hay allí tambien unas terreras que no las atraviesa el ánimo más esforzado sin rendir tributo al miedo.

Cuando se construyó esa carretera, decian las gentes que llegaba hasta esta capital; pero no era cierto. El error habia nacido de ser conocida aquella carretera con el nombre de carretera de Tijola, y haberse construido en esta capital por los mismos dias, una barriada á que las gentes dieron en llamar barrio de Tijola. Nadatiene que ver este con aquella, por más que falsamente se diga, que aquella no se terminó porque se construyó este.

Cuando las nubes se propusieron destruir las tres provincias de Alicante, Murcia y Almería, allá por el año de 1879, y el Gobierno se manifestó tan propicio para remediar los males que la inundacion ocasionara, di-

gimos para nuestro sayo: «ahora se terminará la carretera de Huelcal á Baza,» pero nos equivocamos; el Gobierno ó no ha querido luchar con la corriente del Almanzor, ó no ha creído conveniente la construccion se otras barriadas.

Cuando el feroz Bou-Amema asesinó á nuestros paisanos en Saida y Bell Abes y el Gobierno estudiaba los medios de dar pan á los que inmigraban y evitar la emigracion, como el rio de Almanzora habia perdido muchos de sus hijos, dijimos para nuestro capote: «ahora se terminara la carretera de Huelcal á Baza,» pero tambien nos equivocamos. Desde entonces solo decimos: «esa carretera puede darse por terminada.»

Si se hiciera, estamos seguros que no volveria á tomar proporciones la emigracion, porque el rio Almanzora y la Sierra de Filabres le negarian sus contingentes.»

LA VENDIMIA.

El cosechero de uvas en la generalidad de España, por la excesiva division de la propiedad y por el poco respeto que á ella se tiene, está sujeto en la mayoría de los casos á recoger el fruto no todas veces cuando cree debe hacerlo. No impera el criterio de la sana práctica que establece se vendimia cuando la uva esté madura, bienazonada, que contenga con regularidad elaborados los jugos que despues de la fermentacion han de dar caldos vinosos de buena calidad. La madurez incompleta hace que el mosto contenga un exceso de ácido tártrico, que en otro caso se convierte en parte en sustancia azucarada; y esta, que aumenta los grados del vino, lo hace más alcohólico; pero si no ha tenido lugar de formarse toda el azúcar, y el ácido tártrico sobra por la mala madurez, el caldo resultará ácido con los consiguientes perjuicios y la falta de fuerza. El buen viticultor, que no ignora esto, dá tiempo al fruto para que llegue al estado requerido; pero si uno de sus convencios ó varios, entienden que debe adelantarse la vendimia, ya porque suponen que así tendrán vino nuevo pronto, que puede venderse mejor, ú otro capricho que la libertad de disponer cada uno de lo suyo le permita realizar; como dado principio á la recoleccion, se puede asegurar que principia el desorden, al cual contribuye el artículo del Código penal, que tácitamente autoriza para entrar en propiedad ajena despues de estar levantada la cosecha para recoger los restos de ella, resulta que se obliga indirectamente á todos á vendimiar, pues en otro caso los rebuscadores de las viñas vendimiadas, se equivocan, y quitan el fruto de las lindantes que aun no lo estan. Con tal presion á que la ley contribuye, cuando la propiedad está en parcelas mezcladas, como desgraciadamente se vé por todas partes, la necesidad obliga á seguir las prácticas de los ménos conocedores á veces del arte de fabricar el vino y á sufrir las consecuencias.

En algunos pueblos, con buen consejo, los ayuntamientos acuerdan el dia en que debe darse principio á la vendimia, cuyo acuerdo, que en lo antiguo se observaba y podia castigarse á los infractores, si hoy no obliga á cumplirlo, contiene á muchos que sin él no se detendrian; los cosecheros deben ponerse de acuerdo respecto de un asunto que tanto interesa á todos.

La vid, como las demás plantas, anticipa la madurez del fruto, segun las condiciones del suelo en que está plantado, por esto se observa que las uvas de un pago se adelantan y las de otro se atrasan, aunque sean de la misma clase; y no siendo un axioma, como algunos suponen, que «con una uva y un agras, buen vino harás,» claro es que debemos aguardar á que esté maduro lo atrasado, y principiar por lo que ya lo está.

Pero ocurre en algunos sitios que se mezcla uva tinta con blanca, para obtener vinos tintos de pesto, y las primeras maduran pronto, porque, plantadas en terrenos ferruginosos colorados, que son los que les conviene y adelantan la época de estar sazonado el fruto, hasta el punto de llegar esto y lo blanco encontrarse sin condiciones adecuadas, en este caso, el viticultor se encuentra sin saber que hacer; el viticultor se encuentra sin saber que hacer; al menos, así ocurre en la region central y puntos en que el tinto Gencivil y el blanco Jaen se emplean para la confeccion del vino tinto. Dos medios hay para evitar los perjuicios que en tal situacion ocurren; uno es del porvenir y otro del presente. El del porvenir consiste en proporcionar á la uva Jaen, de suyo tar-

dia, suelos que adelantan la madurez de la uva, y proporcionar á los tintos el que vengan á igual época. El del presente sería muy fácil si, como en algunos distritos que se acostumbra fabricar vino tinto con la uva tinta sola y blanco con la blanca, y despues se mezcla blanco y tinto, según las exigencias del comprador, que los arregla por el gusto del consumo; haciendo de esta manera, se vendimia lo tinto primero y despues lo blanco, con lo que se da tiempo á cada clase para llegar al punto de madurez conveniente. Que con vinos tintos y blancos se puede obtener tintos en diferentes grados de coloración, cuando al fabricarlos se marcha con la idea de efectuarlo, es cosa sabida de todos, y que si, donde no está en práctica hacerlo no se intentara verificarlo, ni aun ensayarlo siquiera, todos conocemos que la causa nace en que para la clase agrícola en todas sus aplicaciones, rehusa salir del camino tribulado, aunque por hacerlo compra ventajas. No es esto querer acriminar á nuestros compañeros de profesion por el poco apego que tienen á las innovaciones, lo cual se explica con decir que no es general tener medios para correr aventuras; la generalidad estamos agobiados por los impuestos, siempre merecidos para el cultivo, por lo que solo puede irse á lo conocido sin riesgo, y esto es más necesario cuando la instruccion falta para comprender las mejoras y los medios de ejecucion.

Lo más fácil será siempre proporcionar, al verificar las plantaciones, que las uvas de que se han de mezclar los mostos tengan cualidades de madurar en la misma época, y proporcionar terreno y exposicion relacionada con el fin propuesto para cada clase de plantas.

II.

Como quiera que nuestros deseos se encaminan á señalar las dificultades que conocemos tienen nuestros cosecheros de vino, y manifestar los medios de corregirlas, si de corregir son, habremos de manifestar la forma que en el estado actual se encuentran las cosas y el modo de obrar según sean.

La correccion de los mostos antes de ponerlos á fermentar, es la base en que estriba el arte de fabricar vinos. Dadas las condiciones normales imprescindibles de tener los útiles vinarios bien dispuestos, limpios hasta ser exigentes, y arreglados segun cada uno ha de operar, sin escatimar nada que pueda contribuir al buen éxito, este no será cierto si el mosto puesto en los vasos vineros no tiene condiciones apropiadas al fin que se persigue. Para que fabriquemos vinos de fuerza y mucho color, si son tintos, mal podemos conseguirlo con mostos de pocos grados, ni obtener caldos finos y secos cuando el mosto tenga grados en exceso. No basta como muchos creen, que la práctica enseñe sin el auxilio de instrumentos á determinar lo que se debe entender por mosto de pocos ó muchos grados; cuando se tienen medios fáciles de determinarlo, no deben fiarse á la induccion operaciones que un error cualquiera esteriliza el en trabajo.

Un buen pesa-mosto del que se tenga la seguridad absoluta de que marca los grados con exactitud, aplicado cuantas veces se crea necesario para conocer los grados que tiene el mosto, es la base fundamental para saber el cosechero lo que está haciendo, y si puede prometer de la vendimia. El pesa-mosto que le marca más de 15° en uvas de mostos recolectados en buenas condiciones, le indica que el vino que resulta será sabroso, que la fermentacion será lenta y prolongada, y que si no esto lo que le conviene, debe recurrir á rebajar el mosto de los grados en exceso, y no escatimar la adición del escobajo de la uva al echar madre. Las uvas muy duras ó de muchos grados en los mostos que producen, carecen de ordinario del ácido tánico ó tanino, necesario para dar aspereza al caldo; y como el escobajo y la granilla abundan de esa sustancia, hay que evitar separar de la masa fermentable la cantidad necesaria. La suma de esa cantidad, siendo relacionada con el estado del mosto, á esa relacion hay que atenderse en los sitios que la cascá se pone en la relacion de un 10 por 100, pues donde como en Navarra, Rioja, Cataluña etc., se echa al cocer todo el orujo de la uva, claro está que con esos sitios no hablamos respecto de las madres, y sí con relacion al mosto y su correccion.

Si al mosto hay que quitar grados, la operacion se simplifica, ya sea que se empleen otros de pocos, ó que se añada agua; pero cuando es necesario añadir grados, porque se presenta con pocos, en este caso, se hierva mosto hasta la consistencia del arropo, ó se emplea el azúcar, con el fin de añadir fuerza al caldo; medios ambos costosos y no exentos de dificultades; no solo para los resultados que se desean, sino para la ejecucion. En una gran cosecha, la masa de mostos hervidos necesaria para aumentar algunos grados, exige tener aparatos especiales para operar con la brevedad que el negocio exige, sin lo cual la marcha se entorpece. La adición de mosto hervido, si es en gran cantidad, da por resultado que los vinos tintos pierden, y cuando hay que elevar los grados con azúcar, no todas veces el precio de ella compensa gastos.

Mezclar vinos delgados de pocos grados con otros gruesos de muchos, como hace el comercio francés, es la mejor solucion, y la que no está lejos el día que se dé en España, con gran provecho de los cosecheros.

José de Hidalgo Tablada.

MISCELANEA.

Aniversario de la Toma de Granada.—Anoche se reunieron en las salas Consistoriales los individuos que constituyen la comision organizadora de las fiestas conmemorativas del Aniversario de la Toma. Reinó el más sincero entusiasmo y la más perfecta armonía, adoptándose, por unanimidad, importantísimos acuerdos de que mañana daremos noticia á los lectores.

Llamamiento al patriotismo. A las autoridades de Granada, á los señores alcaldes, curas párrocos y jueces municipales de los pueblos de la provincia ha dirigido el señor Presidente de la Junta organizadora interina de las fiestas del Aniversario de la Toma, la siguiente comunicacion:

«ANIVERSARIO DE LA TOMA DE GRANADA.—Comision organizadora interina. Por la prensa granadina conoce V. seguramente el pensamiento iniciado de celebrar unas fiestas colosales en conmemoracion del grandioso suceso de la Toma de Granada por los señores Reyes Católicos doña Isabel I de Castilla y don Fernando V de Aragon.

Amante V. de las glorias de la nacion española, espero que se adhiera á este movimiento y lo propague y apoye con toda la autoridad que su posicion, su inteligencia y su levantado patriotismo le confieren.

Los españoles todos, y la ciudad de Granada y la Junta organizadora interina, particularmente, han de ver con regocijo y gratitud que V. se digna atender este ruego. Dios guarde á V. muchos años. Granada 10 de Octubre de 1881.—El Presidente de la Comision, *Rafael Branchat.*»

La adhesion del Ayuntamiento de Almuñecar. El Ayuntamiento de Almuñecar, antes de recibir ninguna excitacion, se ha adherido entusiastamente á la idea de celebrar las fiestas del Aniversario de la Toma de Granada. Hé aquí el certificado que de dicho acuerdo se nos remite:

«Yo el infrascrito Secretario interino del Ilustre Ayuntamiento de esta Ciudad, certificado que en la sesion celebrada en el día de ayer, se tomó el siguiente acuerdo:

El señor Presidente manifestó que la prensa de la provincia á indicacion del Director del periódico EL DEFENSOR DE GRANADA habia concebido el feliz pensamiento de que se celebre con grandes fiestas, el aniversario de la Toma de aquella ciudad, y unida en esta patriótica aspiracion, prescindiendo de todo motivo político que pudiera separarla, celebró una reunion á la que asistieron muchas personas de todas las clases de la sociedad y acogieron la idea con gran entusiasmo, nombrándose una Junta organizadora interina, de la que es Vicepresidente el digno diputado que representa este Distrito en la Capital, cuyo Ayuntamiento al tener noticia de tal proyecto se ha adherido á él, siendo natural que lo secunden los demás de la provincia: Que el de esta poblacion, admirador como el que más de las glorias nacionales, no debia ser el último en manifestar su adhesion y ofrecer su concurso en las medidas que sus escasas fuerzas le permitan para la realizacion de tan magnífica empresa, dedicada á conmemorar el glorioso renacimiento de una lucha de ocho siglos, que comenzó en Covadonga y terminó en Granada, constituyendo una de las más brillantes páginas de la historia patria, y que por lo mismo, no dudando ni un instante de los buenos deseos y sentimientos de la Corporacion, le proponia se sirviese acordar, conforme á las indicaciones que se habia permitido hacer.

El Ayuntamiento, oyó con el mayor entusiasmo cuanto su presidente acababa de manifestar y acordó, por unanimidad, adherirse al proyecto de celebrar el aniversario de la Toma de Granada, contribuir, si fuere necesario, para su realizacion con lo que permita el precario estado de la Hacienda municipal, y que se saque copia certificada de este particular del acta y se remita al Secretario de la Corporacion, que se encuentra en la Capital, para que la entregue donde correspondiera.

Y cumpliendo con lo mandado, pongo la

presente visada y sellada por el señor Alcalde en Almuñecar á once de Octubre de 1881.—V. B., R. Guidé.—José Casas Calvente.»

La actitud del ilustrado ayuntamiento de Almuñecar merece sincerísimo elogio; su patriótica conducta es digna de ser imitada por todas las corporaciones municipales de los pueblos de la provincia.

Fiestas en San Lázaro. El sábado por la noche se quemará un bonito castillo de pirotecnia en el barrio de San Lázaro, saliendo el domingo la procesion, que recorrerá las principales calles de aquel barrio.

Orden. Ha quedado sin efecto la orden de que el puesto de la guardia civil de Benar se traslade á Chite y Talará.

Caida mortal. Anteayer, una señora llamada Josefa Molina, de 44 años de edad, sufrió una caida en la cuesta de las Cruces, de la Alhambra, por lo que fué conducida al hospital de San Juan de Dios en grave estado.

Otra adhesion. En nuestro querido colega *El Diario de Almería* leemos lo siguiente:

«En Granada va á celebrarse con la mayor solemnidad el aniversario de una fecha gloriosa, del día en que el pabellon cristiano reemplazó para siempre á la bárbara media luna.

Numerosas reuniones, iniciadas por la prensa, se han celebrado ya, y el Ayuntamiento y el pueblo entero granadino han acogido con entusiasmo la idea, preparándose todos á dar á esa solemnidad una pompa extraordinaria.

El Diario de Almería, que conceptúa como cosa propia las cosas de Granada, se asocia al pensamiento con toda la efusion de su alma.»

Agradecemos de todo corazón al colega su noble y patriótico proceder, que Granada no podrá menos de aplaudir y aprobar en lo mucho que vale.

Teatro de Isabel la Católica. Se nos ruega la insercion de los siguientes renglones:

«De comun acuerdo el Director de la Compañía infantil don Luis Blanc y el que lo es de este teatro don José Castaños, han convenido demorar por algun tiempo la venida de dicha Compañía, que como se habia anunciado debia empezar sus funciones en la presente semana.»

Modelo de cariño. Anteayer ingresó en la cárcel pública una señora que habia maltratado ferozmente á una amiga suya.

Disparo casual. En el mismo día, hallábanse dos empleados de consumos conversando en la calle Hospital de Santa Ana, cuando cayéndose al suelo el relaco de uno de ellos, se disparó el tiro é hirió en una pierna al empleado don José Lopez.

Inmediatamente se dió conocimiento al juzgado del distrito.

Un milagro. Anteayer, el maestro de las obras que se están haciendo en el Ayuntamiento, perdió el equilibrio cuando estaba trabajando en el tejado, quedándose suspendido del alero de este.

Atropello. El miércoles fué atropellado un joven de nueve años de edad, en la calle de San Juan de Dios, por un caballo que corría, resultando dicho joven con una herida en la cabeza y algunas contusiones.

Estadística negra. Durante el mes de Setiembre anterior han ingresado en el hospital de San Juan de Dios setentiocho heridos, de los cuales fallecieron tres.

Viajero. Según parece, anoche debió llegar á Granada, con objeto de hacer una visita al presidente de la Audiencia de este distrito, el contra-almirante de la Escuadra Española señor Rodriguez Arias.

Fiestas en Alamedilla. Se han verificado las fiestas que anualmente consagra al Santo Cristo de la Luz el pueblo de Alamedilla: la música de Guadix, que dirige don Pascual Garcia, amenizó los festejos: los músicos fueron obsequiados con un refresco por los señores alcalde, cura párroco y juez municipal. En la noche del primer día de fiestas hubo procesion; despues, fuegos artificiales, que dirigió el pirotécnico don José Romero Hernandez y que fueron muy aplaudi-

dos por los espectadores. En la funcion de iglesia, verificada el segundo día, predicó el párroco don Pedro Beas Martinez; por la tarde repitióse la procesion, la que asistieron las autoridades de Alamedilla y numerosa concurrencia, verificándose tambien la primera parte, titulada *El cautiverio*, de la tradicional representacion de Moros y Cristianos, que consiste en que los moros se apoleñan de la imágen de Jesús. Al día siguiente, por la mañana, se ejecutó la parte segunda ó sea *El rescate*, en la cual los cristianos no solo consiguen redimir la imágen del cautiverio, sino que tambien obligan á los moros á acompañarla procesionalmente y á oír misa con toda devocion.

La concurrencia fué extremada, sin que ocurriera ningun percance, merced al celo desplegado por el alcalde don Juan Jerez Lopez.

Debe componerse. Se nos quejan muchas personas de que el camino vecinal que desde esta poblacion conduce á la Zubia, se encuentra en lamentabilísimo estado.

Maestros. En virtud de concurso ordinario, han sido nombrados: maestro de Brácanca, anejo de Illora, con sueldo anual de 550 pesetas, don Marcelo Ramos Carrion; de Domingo Perez, con 625, don Mariano Martin Teva; interinos de Otura y Cardela, con 825 pesetas cada uno, don Juan Garcia Vargas y don Benedicto Galvez Diaz, respectivamente, y maestra sustituta de Lanjaron, con 366 pesetas de sueldo anual, doña Manuela M. Linares Medina.

Presidarios. Ayer ingresaron tres sugetos en el presidio de Belem.

Fogosidad. Ayer se desbocó, en la Plaza Nueva, el tiro de un carruaje que hubo de desacerse del coche y salió corriendo por las calles próximas y sobresaltando, como es natural, á los transeuntes.

Gobernador. Dice un periódico de Jaen:

«Ayer llegó á esta capital nuestro apreciable amigo el Sr. D. Ramon Serrano y Goello, gobernador civil de la vecina provincia de Granada.»

PUBLICACIONES.

La Moda Elegante Ilustrada.—Las señoras y señoritas que quieran vestir con elegancia y verdadera economía, deben suscribirse al periódico, exclusivo del bello sexo, titulado *La Moda Elegante Ilustrada.*

La perfeccion y buen gusto de las figurines y modelos que reparte, así como la exactitud matemática de sus patrones para cortar vestidos, abrigos, mantelitas y demás confecciones, lo hacen indispensable en toda casa bien regida. Para que las señoras madres de familia nada tengan que desear en lo que respecta á la instruccion que deben dar á sus hijas, *La Moda Elegante Ilustrada* no sólo da á conocer las últimas modas de París, sino que tambien publica una continuada serie de dibujos para labores y bordados de cuantas clases existen, con los cuales es innecesaria la enseñanza por profesoras especiales, toda vez que sus explicaciones son tan claras y detalladas como puede desearse.

En cuanto á figurines iluminados, modelos y patrones de trajes para niños de ambos sexos, *La Moda Elegante Ilustrada* tiene una seccion dedicada á este objeto, que llena cumplidamente las necesidades que inventa la moda y el buen gusto.

Por último, las señoras y señoritas que quieran saber, antes de suscribirse, la utilidad y conveniencia de esta publicacion, pidan informes á sus amigos que sean antiguas suscriptoras. Ellas, mejor que la Empresa, les harán ver la utilidad incontestable de un periódico que en los cuarenta años que cuenta de existencia, ha cumplido su mision de enseñar deleitando.

Se suscribe en las principales librerías de Madrid y Provincias, así como en su Administracion, Carreteras, 12, principal, en la cual se sirven números de muestra á las señoras que lo soliciten.

CORREO DE HOY.

NOTICIAS NACIONALES.

En Cartagena, donde llueve muy pocas veces, ha caído ahora tanta agua, que los puentes tendidos en las ramblas de Albuñon y Portús han desaparecido arrastrados por las grandes avenidas; el Almajar está inundado, y las comunicaciones quedaron interrumpidas. Muchos edificios de la ciudad amenazan ruina, y los obreros del ferrocarril salvaron el viernes á una familia que

habitaba una casa próxima al barracón de máquinas, la cual amenazaba inminente ruina por tener más de un metro de agua dentro y muy cerca de dos en todas las inmediaciones del terreno.

El barracón de máquinas, la plataforma de cambio y las vías bajas de la estación, están completamente inundadas. La cantidad de agua procedente de las lomas de los Molinos y cabezos de Beaza y doña Laura, es excesiva.

—¿Cuál es la política de España en Marruecos?

Según el Gobierno, podrán otras naciones extender su dominación en aquellas regiones sin producir recelo y alarma para España; pero no sucedería, ciertamente, lo mismo si se tratase del territorio en que están enclavadas sus posesiones, y donde pasadas glorias la llaman, cuando menos á evitar otras preponderancias.

—Están vacantes y se proveerán con arreglo á los artículos 3.º, 4.º, 5.º y 6.º del real decreto de 12 de Julio de 1875, las escribanías de actuaciones de Vigo, Requena y Alcaraz.

—Están vacantes, y se proveerán por concurso, los registros de la propiedad de Villacarrillo, Chiva, Canjajar, Albarracín, Redondela y Noya.

—El gobierno francés ha concedido un *resarcimiento* á las familias de las víctimas de Saida, es decir, que se halla dispuesto á resarcir, con arreglo á equidad, á los españoles y demas colonos que en el Sur de Orán han sido perjudicados en sus personas ó en sus bienes. Así consta en la nota del ministro de Relaciones exteriores de Francia.

—La política exterior del gobierno, espuesta por el Sr. Marqués de la Vega de Armijo, puede condensarse en las siguientes líneas:

Si el deseo de reparar nuestras fuerzas, á la par que la necesidad de desenvolver nuestra riqueza y nuestro comercio, nos aconsejan no emprender una política de aventuras, no por ello debemos olvidar tampoco nuestros tradicionales deberes.

El libro encarnado.

El señor ministro de Estado ha remitido á los Cuerpos Colegislativos los documentos diplomáticos relativos á tres importantes sucesos, los de Saida, los de Sfax y los ocurridos en Roma con motivo de la traslación de las cenizas de Pio IX.

El cuaderno comienza con la circular dirigida por el marqués de la Vega de Armijo en 26 de Mayo último á los representantes de España en el extranjero.

Siguen los documentos relativos á Saida, que se publican en el *Libro Encarnado* de Francia.

En el de España comienzan con la comunicación del cónsul de Orán al ministro de Estado, dando cuenta de rumores de insurrección árabe en los alrededores de Saida en 15 de Julio último.

Siguen noticias detalladas de lo sucedido con la *Ligera*, llegada del *Vulcano*, y de todo los acontecimientos ocurridos en Orán.

Se encuentran todas las notas de nuestro embajador en París, dando cuenta de sus conferencias con el ministro de Negocios extranjeros de Francia, notas en las que está la historia detallada de la negociación, comprendida en CXVII documentos.

El último fija el estudio definitivo de la negociación.

Siguen en el cuaderno del ministro de Estado los documentos relativos á Sfax y termina con los de los desórdenes en Roma con motivo de la traslación de los restos de Pio IX.

CRÓNICA PARLAMENTARIA.

SENADO.

Concluye la Sesión del día 10 de Octubre.

Continuando el Sr. Moreno Nieto, examina la famosa Enciclica de Leon XIII.

Confesó que el gobierno italiano habia hecho esfuerzos por sostener las garantías.

Después de censurar al Gobierno por no haber publicado todos los documentos cam-

biados con motivo de estapastoral, dice que, según ha oído, esta pastoral fué objeto de una reclamación del ministro de Italia en España, que motivó una conferencia con el ministro de Estado, quien le dió una explicación satisfactoria.

Ocupase de la contestación que dió nuestro Gobierno al italiano, en la que se decía que España lamentaba los sucesos ocurridos, pero que los deberes internacionales le prohibían mezclarse en las cuestiones italianas. Hace algunas consideraciones generales sobre la necesidad del catolicismo para rehacer los elementos morales de Europa, lastimados en sus fundamentos por doctrinas y aspiraciones demoleadoras.

El orador termina conjurando al Gobierno que no olvide el catolicismo y el espíritu religioso, si no quiere arrastrar al país á un abismo á donde corre con pasos agigantados.

El Sr. Maluquer comienza censurando la conducta de los conservadores en su método de ataque, y al Sr. Mereno Nieto porque en su opinión no procedía que fuese él quien defendiese la enmienda presentada cuando en la otra Cámara habló en defensa de la tolerancia religiosa.

Entrando á examinar la enmienda del señor Moreno Nieto, la rebate por su parte con argumentos sólidos.

Analizando la pastoral del cardenal Moreno, dice que nada tiene que decir de ella en la cuestión religiosa, pero sí en el terreno político.

Termina diciendo que están contestados todos los argumentos expuestos por el señor Moreno Nieto, y que antes de sentarse quiere repetir que, como católico, protesta de los actos ocurridos en Roma, pero que, como político, tiene que censurar la forma de la pastoral traída al debate por el partido conservador.

El señor marqués de la Vega de Armijo comienza diciendo que el Gobierno se ha apresurado á traer todos los documentos, que no han sido muchos, y que ya están en poder de todos los señores senadores.

El Gobierno no era el llamado á intervenir en nada en esta cuestión, si no hubiera sido por cierto documento publicado por un prelado español y que todos convienen en que se ha excedido.

En cuanto á los deberes que sus juramentos imponen á este prelado, dice que todos los prelados del mundo han prestado los mismos juramentos, y que nadie cree que hayan faltado á ellos por no seguir el ejemplo de dicho cardenal.

Además—dice—como si esto no fuese bastante, he tenido la honra de recibir una comunicación, en la que consta de una manera terminante que la Santa Sede se muestra altamente satisfecha de la conducta del Gobierno español.

El marqués de Molins: Lástima que no venga esa comunicación.

El señor marqués de la Vega de Armijo: La interrupción del señor marqués de Molins indica cierta desconfianza; creo que el Senado ha de dar más crédito, no á mí, pero sí al ministro de Estado español, que á la interrupción del señor marqués de Molins.

Consultado el Senado sobre si se toma ó no en consideración la enmienda del Sr. Moreno Nieto, se pidió que fuese nominal, siendo desechada por 99 votos contra 44.

Se levanta la sesión.

CONGRESO.

Sesión del día 10 de Octubre.

PRESENTE EL SR. BALAGUER.

Abierta la sesión, se leyó y aprobó el acta de la anterior.

Se puso á discusión el dictamen referente al distrito de Tineo (Oviedo), por donde ha sido electo diputado el Sr. Sanchez Campomanes.

El señor conde de Toreno impugna el dictamen.

Al enumerar los abusos y las coacciones que en concepto del orador se han cometido en la elección de Tineo, habla de un reloj que marcaba las tres de la tarde siendo las ocho de la mañana; de un colegio electoral que estaba cerrado, y el presidente se negó á abrirle á pesar de las amonestaciones de los electores; y, por último, de un relojero que,

siendo poco más de las ocho de la mañana, como convenia así á sus miras electorales, se dió tan buena maña, que el reloj señaló las cuatro de la tarde, hora de cerrar el colegio electoral.

El Sr. Campomanes (candidato electo) defiende el dictamen.

Se extraña de que el señor conde de Toreno haya dicho que pertenece á tal ó cual partido, cuando—dice—hasta ahora no ha empezado mi vida política.

Afirma que, como militar que es, es de los pocos que no han faltado nunca á su deber. (Rumores.)

Hace la historia de su vida militar, y después de manifestar que el señor conde de Toreno, que no hace muchos años recomendaba la candidatura del señor marqués de Muros, le ha hecho blanco de sus ataques no hace muchos días; termina negando los hechos aducidos por el señor conde de Toreno en la elección de Tineo.

El señor marqués de Muros habla para alusiones personales.

Ausente yo—dice—de este recinto, he sido objeto por parte del señor conde de Toreno, de un ataque grosero, alevoso y cobarde. (Fuertes rumores.)

El señor conde de Toreno: Pido que se escriban esas palabras.

El señor Vicepresidente: Ruego á S. S. se ciña á la alusión; debo recordar también á S. S. que ese día á que se refiere fué detenido por un señor diputado, y que el reglamento no permite usar de la palabra para alusiones más que el mismo día ó en el inmediato.

El señor conde de Toreno: Que se escriban las palabras y que se expliquen.

El señor marqués de Muros: Uno mi ruego al del señor conde de Toreno, y ahora digo que el Sr. Sanchez Campomanes acaba de aludirme directamente, y repito que he sido objeto de una alusión que califico de grosera. (Nuevas protestas.)

El Sr. Romero Robledo: Pido que se lea el artículo 147 del reglamento.

El señor marqués de Muros: Lo que no es lícito entre personas bien nacidas, no lo puede ser en este recinto. Una alusión que tiende al ridículo, puede calificarse de grosera. (Rumores.)

Señores: si, como podía decir el ilustre señor Moyano, hubiera habido un hombre que desertara del partido moderado por una cartera, sin tener otros méritos que los de su papá... (Nuevas y ruidosas protestas en la minoría conservadora: los señores Romero Robledo, Silvela, Bugallal, Isasa y otros, se dirigen á la presidencia para que no permita seguir al orador por tal camino.)

El señor Vicepresidente: Leído el artículo del reglamento, S. S. puede explicar sus palabras, y si no, se aplicará el artículo del reglamento.

El señor marqués de Muros: Si un amigo ausente ataca á otro en su prestigio, esto constituye un acto alevoso. (Nuevas protestas: casi todos los diputados conservadores se levantan y piden al presidente que no deje seguir al marqués por este camino.)

El señor Vicepresidente: Señor marqués de Muros, desearía que S. S. no siguiera por ese camino, que me obligaría á llamarle al orden.

El señor marqués de Muros continúa su discurso: dice que el conde de Toreno tiene poca influencia en Asturias; que sus bienes patrimoniales tampoco son muy grandes.

Concluyó con una frase latina. (Ocupa la presidencia el señor Posada Herrera.)

El señor conde de Toreno dice que, antes de seguir adelante, pide que se expliquen las palabras del señor marqués de Muros.

El señor Presidente: Exita al señor de Muros á que explique sus palabras.

El señor marqués de Muros dice que siempre oye con sumo gusto los ruegos del señor presidente, y que sus palabras se hallan justificadas.

El señor Romero Robledo: No tienen justificación. (Rumores de la mayoría.)

El señor marqués de Muros recuerda las palabras epigramáticas que le dirigió el señor conde de Toreno, y lee el *Extracto* de aquella parte de la sesión.

Luego se queja de la dureza é intención de las palabras del señor conde, y repite que son groseras. (Nuevas protestas en la minoría.)

El señor Presidente reclama del señor marqués de Muros que no insista en ciertas palabras que empeoran su derecho, y concluye por rogarle que retire las palabras mal sonantes que ha pronunciado.

El señor marqués de Muros: Yo hago al señor Presidente juez de mis palabras; pero para atender al ruego de S. S., el señor conde de Toreno debe empezar por explicar sus palabras del otro día, y si las explicaciones

son claras, yo retiraré lo que he podido decir.

El señor Presidente: Ese podía haberse hecho al día siguiente, pero no cuando han pasado bastantes días. Señor secretario, lea V. S. el art. 141 del reglamento.

Leído, el señor Presidente insiste en sus excitaciones anteriores.

El señor conde de Toreno recuerda su discurso de los días pasados, y dice que si se ocupó del marqués de Muros, fué porque se trataba del acta del señor marqués.

Concluye pidiendo al señor Presidente que haga retirar sus palabras mal sonantes al señor marqués de Muros.

El señor Presidente: De eso se trata precisamente, señor conde de Toreno, y se trataba antes que S. S. hubiese hablado.

El señor marqués de Muros: Desde el momento—dice—en que el señor conde de Toreno no quiso faltarme, yo no tengo inconveniente en dar gusto á S. S.

El señor Presidente: Queda terminado el incidente.

Se levantó la sesión.

QUINTAS.

La Empresa de sustituciones establecida en la Placeta del Carmen, de esta ciudad, bajo la razón social de D. Andrés Osorio y Compañía, se ha trasladado á la calle de San Anton número 4.

Esta empresa tan conocida por su exactitud y puntualidad en el cumplimiento de sus compromisos es sin duda una de las más acreditadas de esta capital; nos permitimos recomendarla á los padres é interesados en sustituir del servicio militar, seguros del buen éxito con que hace por la sociedad las operaciones de sustitución.

CARTERA OFICIAL.

«Boletín Oficial» de anteayer. Administración Económica.—Bienes Nacionales.—Se anuncia subasta de varias fincas de bienes del estado, para el día 29 de Noviembre próximo.

El Juez de primera instancia del distrito del Sagrario cita y llama á D. Francisco Sanchez Vazquez.

Se publican las vacantes de las Secretarías de los Juzgados municipales de Gójar y Rubite.

Servicio de la plaza de hoy. Jefe de día, don Francisco Zurita y Julian, T. C. C. del 2.º Depósito de Instrucción y Doma.—Hospital y provisiones, el Capitán de Artillería.—Capellan de Jura, el del Batallón Cazadores de Cuba.—Parada, Antillas.—El general gobernador militar, Suarez.

Bolsa del 11. Tres por 100 interior, 27'10 0/0; 2 por 100 id., 48'60; Banco y Tesoro, 101'30; Bonos del Tesoro, 101'25; Aduanas, 101'50; Ferrocarriles, 54'10; Cuba, 102'35.

Matadero público. Precios de la baja del día 12: Carnero, 1'38 peseta; borrego, 0'00; vaca, 1'75 Ternera, 1'80.

Vendida en tablas con 12 céntimos de aumento en kilogramo, en el día de ayer.

Alhóndiga de granos. Día 12 de Octubre.—Trigo, de 24'68 pesetas el hectólitro cebada, á 27'42; de 12'80 á 13'71; habas, de 13'50 á 14'00; maíz, de 13'50 á 14; yeros, de 12'50 á 13'00; centeno, de 13 á 13'50.

CULTOS.

Día 13.—San Eduardo, rey y confesor. Jubileo de las cuarenta horas en la iglesia de las Carmelitas Calzadas; á las diez, Misa cantada; á las cuatro, rosario, sermón, empieza la novena de Santa Teresa de Jesús y se cantan gozos, salve y letanía.

En la Catedral y Real Capilla y San Justo, misa de renovación, y bendición con S. D. M.

En Santa María de la Alhambra é iglesias de costumbre, se reza el rosario.

VISITA DE LA CORTE DE MARÍA. Nuestra Señora de los Remedios, en la iglesia de las Capuchinas.

El día 14 el Jubileo de 40 horas en la iglesia de las Carmelitas calzadas.

SAN CALIXTO.

Muy pocas noticias se tienen de los primeros tiempos de San Calixto. Lo que se sabe es que era descendiente de una familia cristiana, que perteneció al clero romano, y por muerte de San Ceferino unánimemente ocupó el solio pontificio. Durante su pontificado no padeció la Iglesia las persecuciones que de continuo la combatían, pues á la vez que San Calixto era Papa, imperaba en Roma Heliofábalo, y sabido es que este príncipe no se ocupó más que en satisfacer sus caprichos. Mientras tanto, se dedicó á acrecentar el número de los cristianos y elevar altares al verdadero Dios, hasta que habiéndose desencadenado sobre Roma una terrible tempestad, los gentiles lo atribuyeron á la magia y hechicería de los cristianos, por lo cual fué preso el Pontífice que, después de haber sido arrastrado por las calles de Roma, el populacho lo arrojó en un pozo el día 14 de Octubre de 224, habiendo ocupado la silla apostólica cinco años. Diez y siete días después un santo presbítero le sacó del pozo, enterrándole en el cementerio de San Calipoli, pero después su cuerpo fué trasladado á la iglesia de Rims, donde se reverencia con gran concurso del pueblo.

ESPECTÁCULOS.

Teatro Principal. Funcion para hoy.—EL PRIMERO RELICARIO, comedia en tres actos.—COMEDIA CASERA, comedia en un acto.—A las 8.—Entrada principal, 3 reales y 8 maravedis.—Entrada de paraiso, 2 reales y 8 maravedis.

¿POR QUÉ COSER Á MANO?



ACUDID Á
40, ZACATIN, 40.
GRANADA.

DONDE POR

10 REALES SEMANALES,
SIN ENTRADA,
NI AUMENTO NI ADELANTO ALGUNO.
se adquiere cualquier modelo
de las legítimas máquinas
para coser de

LA **SINGER** DE
COMP. FABRIL NUEVA-YORK

Sucursales en todas las capitales de provincia.

Á LA VILLE DE PARÍS.

ZACATIN, 24, 26 Y 28.
MENDEZ NUÑLZ, 39.

En este establecimiento se han recibido ya para la presente estación:

Confecciones. Las más nuevas y elegantes formas de las principales casas de París.

Telas para vestidos. El más estenso y variado surtido en todas las clases nuevas y de todos precios.

Adornos. De todas clases lo más nuevo y elegante en terciopelos, moires, peluches, rasos, terciopelos moiré, lanas listas raso, brochadas, pasamanería, encages y todos los demás adornos.

Sombrillas, antoucas, paraguas. El mejor y más completo surtido, últimos sistemas desde los precios más arreglados.

Faldas. De raso, cachemir y fieltro, preciosos modelos.

Mantones. Cachemir de la India, bordados de la China, negros de merino, de abrigo de todas clases, y de punto todos los tamaños y colores.

Artículos de punto. Camisetas, pantalones, chalecos, abrigo de punto, medias y calcetines un completísimo surtido en seda para señoras, caballeros y niños.

Géneros para trajes de caballero. Pantalones ingleses y franceses, trajes, paletós, chalecos y corbatas, paños para capas y embozos, el mejor y más completo surtido.

Alfombras y géneros para tapizar. Inmenso surtido á precios baratísimos sin competencia.

Bruselas, terciopelos, moquetas, fieltros, abacas, brocateles, rasos, damascos, cretenas, reps, yutes, portiers, cortinas, tapetes, forros para carruajes, pieles, mantas de viaje, manguitos y otra multitud de artículos.

LA URBANA.

COMPANÍA ANÓNIMA DE SEGUROS
CONTRA INCENDIOS.

establecida en París desde 4 de Marzo de 1838
y en España desde 1849.

Dirección general en París, rue Le Pelletier, 8 y 10.
Representación general en Madrid, calle de Espoz y Mina, 6.

GARANTIAS:

Capital social, Reservas y Primas en cartera
Rs. vn. 145 028.534.44.

Esta Compañía lleva 43 años de existencia. Sus operaciones se extienden á toda Francia, Argelia y España.—Asegura (salvo determinadas exclusiones) todo cuanto el fuego, el rayo, las explosiones de gas y de los aparatos de vapor pueden destruir ó deteriorar.—Cumple religiosamente con sus compromisos pactados y paga al contado el importe justificado de los siniestros acontecidos, ya en Madrid, ya en la Agencia á que corresponde la póliza.—Ha satisfecho por 91.494 incendios hasta 31 de Diciembre de 1880, rs. vn. 172.533.593.31.—El total de los seguros suscritos, desde su fundación, asciende, en capitales efectivos, á la crecidísima suma de quinientos veinte y ocho mil millones de reales.—No hay otra empresa de su clase que proceda más formalmente y cuyas garantías ofrezcan mayores y mejores seguridades.—Oficinas de la Dirección de la provincia de Granada, calle Horno del Haza, núm. 22.

Se arrienda la casería llamada de los Cipreses, camino de Jaen. El pliego de condiciones puede verse en la calle de las Tablas, número 22.

En el cortijo de Arenales se vende una parvada de álamos negros; pueden tratarse en la calle de las Tablas, número 22.

Se vende un caballo de silla y coche, de nueve años, por 60 duros.—Parador de la Luna.

METAL LÍQUIDO.

DESPACHO CENTRAL, ARENAL, 22, MADRID.

Con este producto, con patente de invención, se metalizan instantáneamente en todos colores, y doran y platean con pincel ó por inmersión, las maderas, metales, carton, piedra, yeso, vidrio, mimbre, papel, telas, pieles, etc., etc., con gran equidad y notable resultado.

Por inmersión pueden capsularse toda clase de botellas y frascos, quedando herméticamente cerrados é pidiendo se falsifique su contenido.

Por medio del escarchado de plata pueden obtenerse efectos de un brillo notable en todos colores, imitando el tisú.

PRECIOS.

	Pesetas.
1 litro de plata ó de cualquier color	16'85
1/2 id. id. id. id.	9'60
1/2 id. id. id. id.	5'40
1 id. de oro	22'85
1/2 id. id. id. id.	12'30
1/4 id. id. id. id.	5'60
25 gramos escarchado de plata muy brillante	2
100 gramos mordiente para aplicarla	1

SE EXPENDE EN EL DESPACHO CENTRAL,
ARENAL, 22, MADRID.

Se han recibido existencias de este artículo en el establecimiento de **D. Juan Martín Blanco, Zacatin.**



GUANOS CONCENTRADOS DEL PERÚ.

R. GARNIER Y C.

IMPORTADORES EN ESPAÑA.

SEMENTERA DE CEREALES.

No tratamos ya de recomendar á nuestros numerosos amigos las diversas marcas de nuestros acreditados *Guanos del Perú concentrados*; las dudas que al principio pudieran haber tenido los agricultores han quedado disipadas totalmente, y la última sementera de cañamos ha mostrado una vez más que nuestros *Guanos del Perú concentrados* son el mejor y más barato de los abonos hoy en uso.

Los *Guanos especiales* para cereales que hoy ofrecemos al agricultor se hallan concentrados sobre una riquísima base fosfórica, que promueve una poderosa granazón, y por lo bien combinado de los demás elementos que contienen nuestros *Guanos* para cereales se evita una exhuberancia inútil y perjudicial de hojas y follaje que redundan luego en perjuicio de la espiga.

Confiamos que los señores agricultores tendrán en cuenta nuestro deseo de salirnos del sistema rutinario que tan caro ha costado á muchos labradores, de pretender con una misma clase de *Guanos* llenar las exigencias de todos los cultivos: somos los primeros que decididamente hemos acometido la empresa (bien ventajosa para el labrador) de ofrecer en gran escala para cada serie de cultivos el abono que la química agrícola aconseja.

Satisfechos del éxito obtenido con nuestro sistema de operar, damos de nuevo al agricultor la seguridad de que en nuestros *Guanos especiales* llevará, no solo el mejor abono, sino tambien el que mejor se adapta á las necesidades de cada cultivo.

Depósito central, CALLE DE LA ALHÓNDIGA, GRANADA.—Oficinas y Dirección, CALLE DEL BUEN-SUCESO, GRANADA.

Precio, 19 reales arroba.



LOS ACREDITADOS

VINOS, AGUARDIENTES Y VINAGRES SUPERIORES

PROCEDENTES DE GÓJAR,

de las bodegas del Excmo. Sr. D. José Genaro Villanova, premiados en la Exposición Regional de Cádiz, con medalla de plata. Se vende por cuenta del propietario en el depósito establecido en la Puerta Real, frente á la confitería de los Sres. Lopez hermanos, de las clases y precios siguientes:

	AGUARDIENTES.		VINOS.	
	Arrob.	Bot.	Arrob.	Bot.
Aguardiente, anis, clase superior.	110	10rs.	Jeréz seco	75 7rs.
Id. id. de 2.ª clase	75	7 »	Tinto añejo	70 6 »
Id. id. de 3.ª clase muy aceptable.	55	5 »	Lágrima especial	75 6 »
Id. seco de 22 grados	60	»	Moscate.	65 5'50
Espiritus de 35 grados	110	»	Blanco seco	36 4 »
			Tinto seco	36 4 »

CAFÉ NERVINO MEDICINAL,
MARAVILLOSO SECRETO ÁRABE EXCLUSIVO DEL DR. MORALES.
Cura infaliblemente los padecimientos de la cabeza, incluso la jaqueca, los males del estómago, del vientre, los nerviosos y los de la infancia en general.
Se vende á 12 y 20 rs. caja para 20 y 40 tazas, en las principales farmacias de Madrid y provincias.—Dr. Morales, Carretas, 39, principal, Madrid.
Granada, Farmacia de F. Salcedo y Alba.

SOLUCION AL CLORHIDRO FOSFATO DE CAL,

DE FERNANDEZ ÁLVAREZ.

Aconsejamos como de grande utilidad esta preparación, por encontrarse con las condiciones necesarias para la asimilación del fosfato de cal, medicamento irremplazable en el raquitismo, osteomalacia y fractura de los huesos, y muy conveniente en la escrofulosis y anemias, así como tambien para facilitar el desarrollo del sistema óseo en los niños.

Cada gramo de la solución contiene seis centigramos de medicamento activo.
Depósito, en la Farmacia Central de Granada, calle de Mesones.
Precio del frasco, 8 reales.—Se hacen grandes descuentos en pedidos al por mayor.

GRAN RESTAURANT DE SIMANCAS,

calle de S. Matias, número 2.

esquina á la del Progreso.

En este acreditado Establecimiento, sin competencia en su clase, se sirven almuerzos, comidas y cenas, á cualquiera hora que se soliciten, garantizando á los consumidores la bondad y delicada confección de los manjares que se pidan y la extraordinaria baratura en sus precios.

En este restaurant hay un abundante surtido de vinos y licores extranjeros y españoles, desde lo más superior hasta lo más modesto, al alcance de todas las fortunas.

El Sr. Simancas sirve á domicilio las comidas que se le pidan, lo mismo para las familias más modestamente acomodadas que para las más opulentas.

En este acreditado Establecimiento se confeccionan y expenden riquísimos pasteles de todas clases, á los precios ordinarios.

COLEGIO

DE SAN NICOLÁS DE BARI,

dirigido por D. Antonio Rivas y Jimenez,

calle del Laurel de San Matias, número 2.

PRIMERA Y SEGUNDA ENSEÑANZA
Y PREPARACION PARA CARRERAS ESPECIALES.

Este Establecimiento, cuya reputación y buen nombre son bien conocidos del público en general, por los resultados de sus enseñanzas, tiene abiertas sus clases desde primero del corriente mes. Se admiten internos, medio pensionistas y externos. Se facilitan reglamentos á quien lo solicite.

DEPÓSITO DE SANGUIJUELAS

DE JOSÉ QUESADA,

situado en la Puerta Real, núm. 4, barbería.
Granada.

ALFONSO GARRIDO,

intérprete francés, acaba de llegar de París á esta población, y desea colocarse bien en fonda ó casa de comercio. Puede hablarse con dicho señor, calle de Santa Paula, núm. 15.

LA UNION Y EL FENIX ESPAÑOL.



COMPANÍA DE SEGUROS REUNIDOS.

GARANTIAS.

CAPITAL SOCIAL 36.000.000 DE RVN. EFECTIVOS.

Primas y reservas, Rvn. 74.578.314'44.—16 años de existencia.—Esta gran Compañía nacional, cuyo capital social de 36 millones de Rvn., no nominales sino efectivos, es superior al de las demás compañías que operan en España, asegura contra el incendio, cobre la vida y el riesgo marítimo.—El gran desarrollo de sus operaciones acredita la confianza que ha sabido inspirar al público en los 16 años que lleva de existencia, durante los cuales ha satisfecho por siniestros la importante suma de 58.755.294'12 reales vellón.—Subdirector en Granada y su provincia, don JOSE PANCOBRE; oficinas, calle del Estribo, número 6.

COMPANÍA CENTRAL
DE ALUMBRADO POR GAS

EUGENIO LEBON Y COMPANÍA.

Desde el 1.º de Setiembre último el precio del gas se ha reducido á 1 real 50 céntimos el metro cúbico, ó sea un 25 por 100 de rebaja sobre el que hasta hoy á regido.

El cok se venderá á 10 reales el quintal, puesto á domicilio, por cantidades desde diez quintales en adelante.

LICOR DE BREA CONCENTRADO Y DOSIFICADO
DE CORZO GONZALEZ.

Recomendados por todas las notabilidades médicas de España y del extranjero, contra los catarros bronquiales, pulmonales y de la vejiga, enfermedades de la piel, gonorreas y blenorragias crónicas, etc., etc. Puede prepararse con este licor el agua y jarabe del mismo nombre, y además lociones graduadas según el parecer facultativo.

Depósito principal, farmacia de Corzo Gonzalez, al pié de la torre de la Catedral, Granada.
Frasco, 8 rs. Por docenas, el 15 por 100 de rebaja.

SUBASTA.

A voluntad de su dueño y en subasta estrajudicial que tendrá lugar el 28 del corriente á las 12 de su mañana en el estudio del Notario don Miguel Garrido Perez, se enagena en subasta estrajudicial una casa destinada á fábrica de tejidos, sita en el paseo de la carrera de Darro con más de 7000 piés de estension superficial, agua potable, susceptible de gran arrendamiento, bajo el tipo y condiciones que se hallan de manifiesto en dicha notaría.

CERERÍA

DE VICENTE PEÑALES CALATAYUD.

Calle de Mendez Nuñez,

depósito de géneros de punto y abanicos.

GRANADA.

Venta al contado, por mayor y menor.

La libra de cera á 10 reales.

Clase superior, á 11.

En pedidos de importancia se hace la rebaja del 5 por 100.

En el mismo establecimiento hay un surtido variado y completo de velas rizadas, milagros en cera de todas clases, cerillas, velillas á cuarto y pastillas para pomadas. Se compra cera, se renueva y se facilitan velas para entierros, todo con la exactitud y economía que dicha fábrica tiene ya acreditada.

EN COMPETENCIA CON LAS INGLESAS

GALLETAS «VIÑAS»

especiales para postres, té y café.

DE VENTA EN LAS CONFITERIAS Y ULTRAMARINOS.

FOTOGRAFÍA.

Gran establecimiento, reputado como el primero en su clase en esta localidad, de J. G. Ayola, fotógrafo de cámara de SS. MM. y premiado en la Exposición.

CARRERA DE GENIL, NÚM. 29,

donde se retrata con los procedimientos más modernos y rápidos con que la ciencia ha enriquecido dicho arte. Véanse sus muestras en la planta baja de dicho local.

BARATURA SIN RIVAL Gran surtido de Bujías á 3 y 1/2, 4, 5, 6, 7 reales paquete. Gabriel Burlo Reyes Católicos, 12.